



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

Autorizado por:

**Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta**

Notario Público (E) del Cantón Manta

C.47168  
2044104  
\$5483,50

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 320

LECTURE 10



Factura: 003-001-000002804



20171308004P00581

PROTOCOLIZACIÓN 20171308004P00581

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE FEBRERO DEL 2017, (12:56)

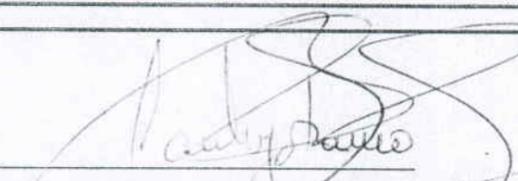
OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

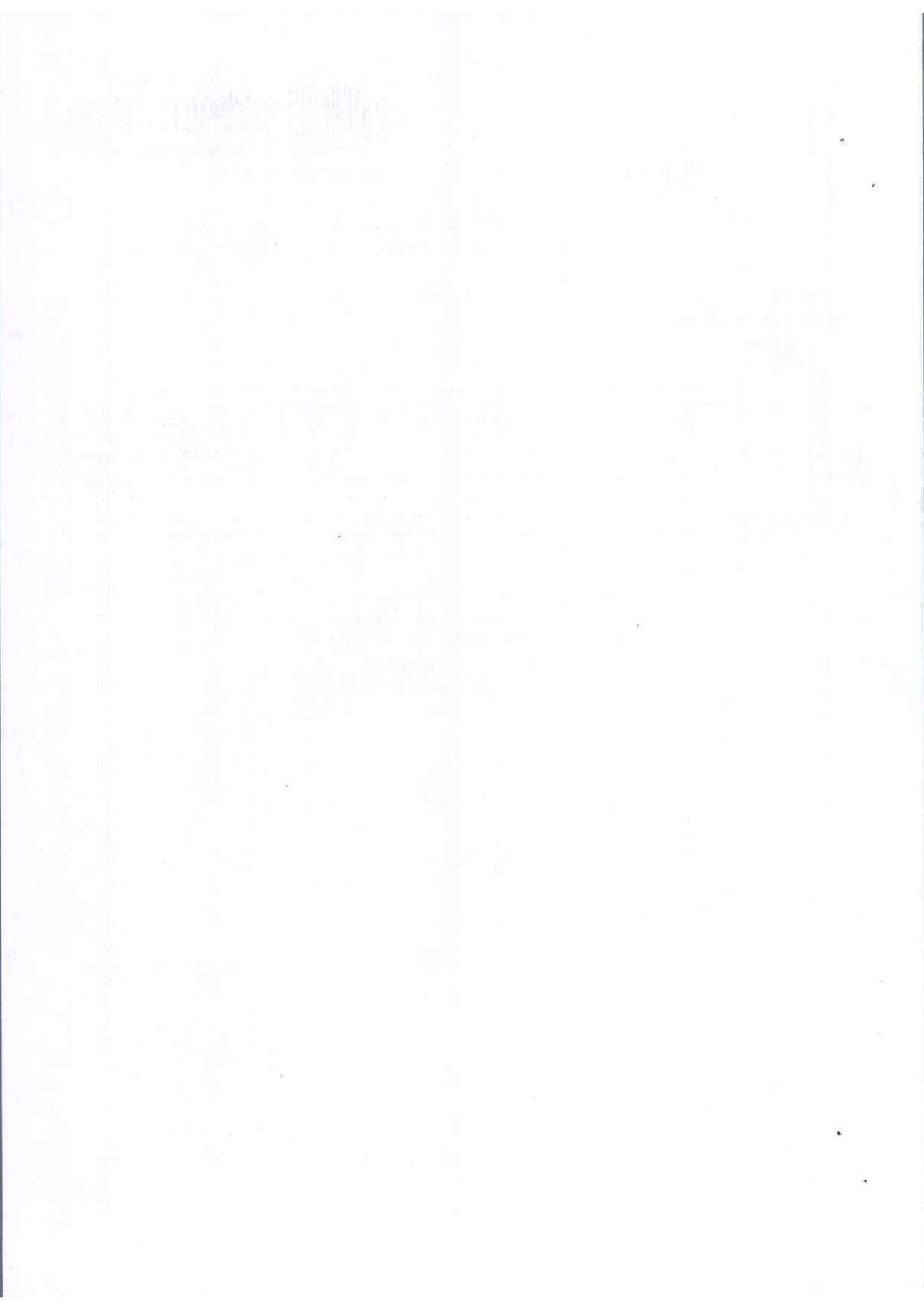
CUANTÍA: INDETERMINADA

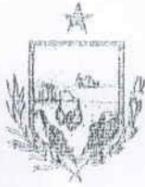
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO	RUC	1360000980001
ANCHUNDIA CEDEÑO JOHANNA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311841405

OBSERVACIONES:



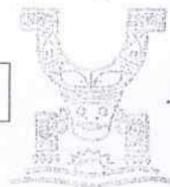
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA  
AP: 6768-DP13-2016-KP





Numero de Escritura

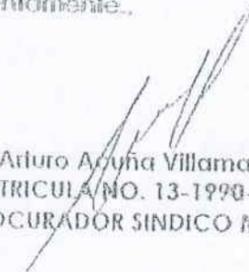
2017.13.08.004.P00581



Señor Notario:

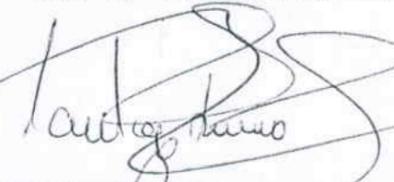
De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la señora: **JOHANNA MARITZA ANCHUNDIA CEDEÑO**, con cedula de ciudadanía 131184140-5, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la **MZ 17, Lote 11**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 8.48m.- lindera con CALLE PÚBLICA, **ATRÁS**; 8.45m.-lindera con Lotes 15 y 16, **COSTADO DERECHO**; 12.85m.- lindera con lotes 12 y 13, **COSTADO IZQUIERDO**; 13.08m.- lindera con lotes 10.- **ÁREA TOTAL**: 109.67m2. **CLAVE CATASTRAL**: 2-04-41-04-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 22-ALC-M-JOZC-2016, del 20 de Julio del 2016, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 5 de Octubre del 2016 bajo el número de inscripción 31 del Registro de Planos del barrio denominado San Gabriel, autorizada en la Notaria Séptima del cantón Manta el 15 de Septiembre del 2016, el lote de terreno antes descrito queda con **prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

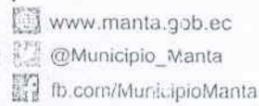
  
 Dr. Arturo Acuña Villamar  
 MATRICULA NO. 13-1990-26 F.A.M.  
 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL ( S )

**DOY FE:** que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, Febrero 24 del 2017.- Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis.



  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
 Fax: 2611 714

 [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
 @Municipio\_Manta  @MunicipioManta  
 [fb.com/MunicipioManta](https://fb.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://youtube.com/MunicipioManta)

PAGINA EN BLANCO



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0581473

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública del TRAMITE DE REGALIZACION DE TERRENO CON EL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL, ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-04-11-04-000	109,67	5.493,50	250569	581473
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	G.A.D.MCPAL DEL CANTÓN MANTA	BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 11	Impuesto principal		27,42	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		16,45	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		43,87	
1311841405	ANCHILINDA PEDRO JOHANNA MARTINEZ	NA	VALOR PAGADO		43,87	
			SALDO		0,00	

EMISION: 2/14/2017 4:06 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
TEJONERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



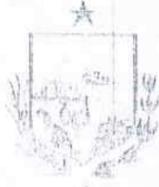
# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0574838

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-04-11-04-000	109,67	\$ 5.493,50	BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 11	2017	279597	574838
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D.MCPAL DEL CANTÓN MANTA			Costa Judicial			
1/31/2017 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR			Impuestos por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 0,38	(\$ 0,15)	\$ 0,23
			MEJORAS 2012	\$ 0,55	(\$ 0,22)	\$ 0,33
			MEJORAS 2015	\$ 0,04	(\$ 0,02)	\$ 0,02
			MEJORAS 2016	\$ 0,06	(\$ 0,02)	\$ 0,04
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,31	(\$ 4,52)	\$ 6,79
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,28		\$ 0,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 7,69
			VALOR PAGADO			\$ 7,69
			SALDO			\$ 0,00

NOTARIO CUARTO DE  
Ab. Santiago  
10/05/2017

**CANCELADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083626

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GAD.MCPAL DEL CANTON MANTA ubicada BARRIO SAN GABRIEL MZ 17 LOTE 11 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$5483.50 CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES 50/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – LEGALIZACION DE SOLAR NO CAUSA UTILIDAD POR SER BIEN MUNICIPAL

  
ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

14 DE FEBRERO DEL 2017

Manta,

  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



**AUTORIZACIÓN**

Nº 058503

No.014A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. ANCHNDIA CEDEÑO JOHANNA MARITZA, cédula de ciudadanía N°. 131184140-5, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación No. 032-CMM-08-03-2012, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN GABRIEL", signado con el Lote # 11 de la Manzana "17", de la Parroquia LOS ESTEROS, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8,48 M. - Lindera con Calle Publica.  
ATRÁS: 8,45 M.-Lindera con Lotes 15 y 16.  
COSTADO DERECHO: 12,85 M.- Lindera con Lotes 12 y 13.  
COSTADO IZQUIERDO: 13,08 M.- Lindera con Lotes 10.  
AREA TOTAL: 109,67 M<sup>2</sup>

Manta, 08 de Febrero del 2017.

Ab. Santiago Fierro Irujo  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.L.P. El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 265 171 - 28 10 10

Manta, Manabí

000017995

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1360000980002

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
NOMBRES: BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LT.11  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

MCPAL. DEL CANTÓN MANTA  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERÓNICA CUENCA VINCES  
CAJA: 15/02/2017 11:41:58  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

VALIDO HASTA: martes, 14 de Agosto de 2017  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 140479

Nº 140479

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 47168

Fecha: 14 de febrero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-41-04-000

Ubicado en: BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 109,67 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5483,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5483,50</u>

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

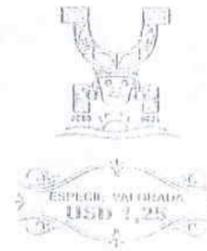
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 022-2016 -ALC-M-JQZC: BARRIO SAN GABRIEL.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 112514



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

G.A.D.MCPAL.DEL.CANTON MANTA

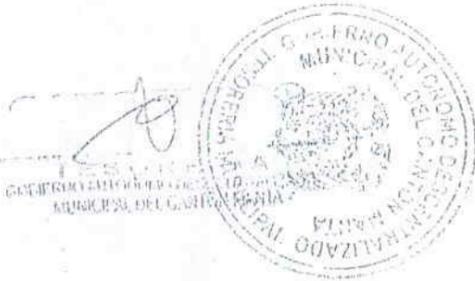
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

14 FEBRERO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:  
2044104000 BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 11

Manta, catorce de febrero del dos mil diecisiete





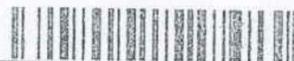
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf. 052624758  
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

61045



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-17000290, certifié hasta el día de hoy 06/02/2017 16:44:20, la Ficha Registral Número 61045.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: Lunes, 06 de febrero de 2017

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

#### LINDEROS REGISTRALES:

LOTE UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL SIGNADO EN LA MANZANA 17 LOTE 11 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS FRENTE; 8,48m linderos con calle pública S/N ATRAS; 8,45 m linderos con lote 15 y 16 COSTADO DERECHO; 12,85m linderos con lote 12 y 13 COSTADO IZQUIERDO; 13,08m linderos con lote número 10 AREA TOTAL: 109,67m2 SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	31 05/oct/2016		

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: PLANOS

1 / 1 PLANOS

Inscrito el: miércoles, 05 de octubre de 2016

Número de Inscripción: 31

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5829

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Acto/Resolución:

Fecha de Promulgación/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Barrio San Gabriel de la parroquia Los Esteros, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012. Se indican veinte lotes de terrenos del Barrio San Gabriel con un área total de 1.409,09M2, una manzana en un área de 273,82m2, se detalla el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes. Resolución de Partición y Adjudicación No.22-ALC-M-JOZC-2016 Barrio San Gabriel.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Identidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

#### TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	1

Las Movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Certificación impresa por: mastra\_sallos

Ficha Registral: 61045

Lunes, 06 de febrero de 2017 16:44



Pag. 1 de 2





Of. N° 0656-DACRM-JCM-GAD-MANTA  
Manta-27 de julio de 2016.

Manta



Doctor  
Arturo Acuña V  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención a la ruta del memorando N°.-1057-DGJ-V-M-V-2016, enviado a esta Dirección por Gestión Jurídica, sobre la legalización del Barrio San Gabriel de la Parroquia Los Esteros, a través de la Ordenanza que Determina los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, donde solicita que se asigne la clave catastral a cada adjudicatario, para tal efecto le detallo los propietarios con sus respectivos códigos catastrales

Manzana	Adjudicatario	Clave catastral	Dirección actual
	GABRIELA CECILIA MERO LOPEZ	2044114000	LOTE 01
	ROSA MARGARITA VERA MERO	2044113000	LOTE 02
	MANTUANO MERO BEATRIZ ENILDA	2044112000	LOTE 03
	MERO MANTUANO CARLOS SANTIAGO	2044111000	LOTE 04
	LOPEZ DELGADO ANA ALEXANDRA	2044110000	LOTE 05
	LOPEZ DELGADO IVAN ANTONIO	2044109000	LOTE 06
	CHAVEZ CHAVEZ GLORIA MILAGRO	2044108000	LOTE 07
	ANCHUNDIA ANCHUNDIA CARLOS ALBERTO	2044107000	LOTE 08
	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ANGEL ALFONSO	2044106000	LOTE 09
	ANCHUNDIA ANCHUNDIA HECTOR GABRIEL	2044105000	LOTE 10
	ANCHUNDIA CEDEÑO JOHANNA MARITZA	2044104000	LOTE 11
	MERO BOWEN LUIS ALFREDO	2044103000	LOTE 12
	PALMA MERO KATTY VERONICA	2044102000	LOTE 13
	RODRIGUEZ PIN EREDILITA ELIZABETH	2044101000	LOTE 14
	VARELA SANTOS ANGELINA ASUNCION	2044122000	LOTE 15
	PEREZ MERO ELIDA ROCIO	2044121000	LOTE 16
	MERO ANCHUNDIA MARIA ROSARIO	2044120000	LOTE 17
	MERO LUCAS KATTY YULY	2044119000	LOTE 18
	CHILAN QUIMIS CARMEN FATIMA	2044118000	LOTE 19
	VERA DELGADO JOSE LEI	2044115000	LOTE 20

17

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR

Particular que le comunico a fin de que se continúe con los procesos respectivos para su legalización.

Atentamente,  
CRA JAVIER CEVALLOS M.  
DIR. AVALES CATASTRO Y REGISTROS (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
RECIBIDO 9:53  
Fecha: 27 de Julio de 2016  
Ana Ullery

Barrio "San Gabriel" Parroquia Los Esteros - Canton Manta

Codigno C	Dirección actual	Area de lote M <sup>2</sup>	PAVALUO DEL LOTE	% VALORACION DEL SUELO CÁLCULO DERECHO DE TIERRA [Art. 11 Uf.C. de la Ordenanza]	VALOR A CARGAR POR DERECHO DE TIERRA
2044110000	LOTE 01	55,24	2.757,00	5%	137,85
2044110000	LOTE 02	67,27	3.383,50	5	169,17
2044110000	LOTE 03	67,27	3.363,50	5	168,17
2044110000	LOTE 04	46	2.300,00	5	115
2044110000	LOTE 05	119,73	5.986,50	5	299,32
2044109000	LOTE 06	103,88	5.194,00	5	259,7
2044109000	LOTE 07	64,51	3.225,50	5	161,27
2044107000	LOTE 08	67,26	3.363,00	5	168,15
2044106000	LOTE 09	67,15	3.357,50	5	167,87
2044105000	LOTE 10	92,11	4.605,50	5	230,27
2044104000	LOTE 11	109,67	5.483,50	5	274,17
2044103000	LOTE 12	71,21	3.560,50	5	178,02
2044102000	LOTE 13	76,51	3.825,50	5	191,27
2044101000	LOTE 14	67,25	3.372,50	5	168,62
2044120000	LOTE 15	44,42	2.221	5	111,05
2044120000	LOTE 16	43,8	2.190,00	5	109,5
2044120000	LOTE 17	54,66	2.733,00	5	136,65
2044130000	LOTE 18	67,37	3.368,50	5	168,42
2044130000	LOTE 19	50,83	2.541,50	5	127,07
2044130000	LOTE 20	72,45	3.622,50	5	181,12
TOTAL DE AREAS DE LOTES		1409,05			

Arq. María José Pisco  
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

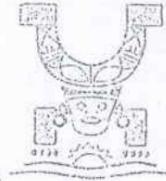
C.P.A Javier Cavallios Morejon  
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Dr. Arturo Aguña Villamar  
PROCURADOR SINDICO

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABI-ECUADOR



Manta GAD



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 22-ALC-M-JOZC-2016.

BARRIO "SAN GABRIEL"

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contiene que el sector público comprende: "Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada;

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS

EL CANTÓN MANTA

MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS

EL CANTÓN MANTA

MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS

EL CANTÓN MANTA

MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS

EL CANTÓN MANTA

MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS

EL CANTÓN MANTA

MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS

EL CANTÓN MANTA

MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN MANTA

PARROQUIA LOS ESTEROS

EL CANTÓN MANTA

MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO SÉPTIMO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAH/MSC.

Página 1

Dirección: Calle 9 y avenida 4

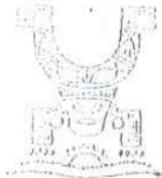
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

www.manta.gob.ec

@Municipio\_Manta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;



Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el **artículo 3 del COOTAD** consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el **artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el **Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las establecidas;

Dr. Tito Milton Mendoza Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
CANTÓN MANTA  
MANABÍ, ECUADOR

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC.

Página 2

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec    alcaldia@manta.gob.ec  
@Municipio\_Manta    @MunicipioManta  
fb.com/MunicipioManta    youtube.com/MunicipioManta



# Manta GAD



Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segunda debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta. Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines; 7 de Septiembre.

Dr. Tito Milton Mendoza Guillam

NOTARIO SEPTIMO  
CANTON MANTA  
MANABI - ECUADOR

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC.





Parroquia Tarquí –Barrio: las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nuevas Comunidades Rurales: Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Floritas; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villanarina. Parroquia Eloy Alfaro – Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo – Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores.

Que, con fecha 08 de julio del 2013 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, con oficio N°. 99-DPOT-MJP-2016 del 01 de Marzo del 2016, la Arq. María José Pisco Directora (S) de Planificación y Ordenamiento Territorial, Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentado el informe preliminar del Barrio "San Gabriel" de la Parroquia Los Esteros para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, con fecha 10 de Marzo del 2016, se procedió a **NOTIFICAR** con el informe preliminar del Barrio "San Gabriel" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido.

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 10 de Marzo del 2016, y en el lapso de tiempo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Definitivo, se presentaron las siguientes observaciones: 1.- Se presentó la solicitud del señor **LUIS ALFREDO MERO BOWEN**, con cédula de ciudadanía Nro. 1312645169, donde en su parte pertinente indica ser el poseedor del lote Nro. 12 que consta con el nombre de GAD-Manta en el cuadro de poseionario agregado al Informe Preliminar, y que por razones de índole personal no estuvo presente en el proceso que realizó Desarrollo Comunitario en ese entonces ni en la inspección que realizaron los técnicos de esta Dirección, pero ha demostrado la posesión del indicado lote con el pago de impuestos prediales. Cabe indicar que en la inspección ocular

Dr. Nto Milton Mendoza Guillen

NOTARIO SEPTIMO  
MILTON MENDOZA GUILLEN  
CANTON MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAH/MSC. Página 4

Dirección: Calle 8 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)    [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
[@Municipio\\_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)    [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  
[fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)    [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



# Manta



que se realizó en el sitio se constató la presencia de un cerramiento de caña del cual el indicado ciudadano manifiesta haberlo realizado.-2. También compareció la ciudadana **ANGELINA ASUNCION VARELA SANTOS**, con cédula de ciudadanía Nro.1310965422, quien indica ser la poseionaria del lote Nro.15 que consta con el nombre de GAD-Manta en el cuadro de poseionario agregado al Informe Preliminar y que por razones de índole personal no estuvo presente en el censo que realizó el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario en ese entonces ni en la inspección que realizaron los técnicos de esta Dirección, pero ha demostrado la posesión del indicado lote con el pago de impuestos prediales. Cabe indicar que en la inspección ocular que se realizó en el sitio se constató la presencia de un cerramiento de caña y cimientos de los cuales la indicada ciudadana manifiesta haberlos realizado.-3. En el cuadro de poseionarios adjuntado al Informe Preliminar por error se hizo constar como poseionario del Lote 20 a la señora Vera Mero Rosa Margarita, cuando en realidad corresponde al señor **VERA DELGADO JOSE LEI**, situación que en el presente informe se deja aclarado.- Incorporar al listado de adjudicados a los señores **LUIS ALFREDO MERO BOWEN** y **ANGELINA ASUNCION VARELA SANTOS**, por haber justificado su condición de poseionarios de los lotes Nro.12 y Nro.15 respectivamente.- Incorporar al señor **VERA DELGADO JOSE LEI**, como poseionario del lote Nro.20.

Que, El Barrio denominado San Gabriel, que pertenece a la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, se conforma producto de los asentamientos humanos de hecho originados en el sector desde el año 1976, consolidados por la presencia de viviendas muchas de ellas de caña guadua y madera, estructura mixta y en algunos casos de hormigón armado, poseionarios que no cuentan con título de propiedad individual, encontrándose en una situación irreversible y que necesitan legalizar la tenencia de la tierra y el desarrollo de Obras de infraestructuras que en la actualidad no están dentro del margen de los reglamentos y normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento territorial.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el barrio "San Gabriel" tiene una población aproximadamente de 300 habitantes de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, puesto que el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 17 a 22 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, obras de fábrica un 30% y actividades varias en un 20%, son personas de escasos recursos económicos.

Que, Mediante memorando No. 222-DACRM-JCM-GADM-2016, el C.P.A., Javier Cevallos, Director de Avalúos, Catastrós y Registros (E), informa: el Valor de suelo en el Barrio San Gabriel es actualmente de \$ 50,00 dólares c/m2 de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 17 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-

2017.  
Que, el 15 de Marzo del 2016, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Legalización de Tierra, envía el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUBICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAH/MSC.

Dr. Nilton Mendoza Guillen  
Notario Público  
CANTÓN CUARTO DE FEBRERO, MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec    alcaldia@manta.gob.ec  
@Municipio\_Manta    @MunicipioManta  
fb.com/MunicipioManta



ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros, Desarrollo Comunitario y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante Memorando No. 01036-DGJ- AA/V; de fecha 03 de Mayo del 2016, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Artículo 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo expuesto, en éste contexto, el Señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo de GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICIÓN Y ADJUDICACION del Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de cada uno de los lotes de terrenos del Barrio "San Gabriel", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 15-DPOT-MJP-2016, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano (S); y,

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar Veinte lotes del Barrio "San Gabriel", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con un área total de 1.409,09m2, una manzana, en un área de vía de 273,82m2, acogiendo el informe Definitivo presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica de GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la Beneficiaria,

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón proceda a inscribir oportunamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo decidido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho; Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA LOS ESTEROS-ELAB/MSC. Página 6

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec    alcaldia@manta.gob.ec  
@Municipio\_Manta    @MunicipioManta  
fb.com/MunicipioManta    youtube.com/MunicipioManta

# Manta GAD

NOTARIO CUARTO  
NOTARIO SÉPTIMO  
NOTARIO Nilton Mendoza Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABI - ECUADOR

Y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, y su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

**CUARTA:** Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente resolución, la prohibición de enajenar del bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

**QUINTA:** Que por medio de Secretaria Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación del Barrio San Gabriel ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón

Dado en la ciudad de Manta, a los Veinte días del mes de julio del dos mil dieciséis.

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Dr. Nilton Mendoza Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABI - ECUADOR  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



PAGINA IN BIANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES

Para declarar los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Elecciones y además en concordancia con el artículo 4 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manta

Encarga a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la condicional de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Pandueja, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ab. Santiago Fierro Urresta  
SECRETARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Rodríguez Bravo  
VICERESIDANTE

Cecilia Laura Rada Perote  
VOCAL

Ing. Alex Zambrano Barreto  
PRESIDENTE

Ing. M. Sr. Ramona Panchana de Calderon  
VOCAL

Abg. Hector Hugo Balmes  
VOCAL

Abg. Richard Mera Torres  
SECRETARIO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO  
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-03-12

  
DIRECTOR GENERAL

  
FORM DEL CEDULERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130207395-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ZAMBRANO CEDEÑO  
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
ANA MARIA  
SUAREZ LOPEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

3904040

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CIUDADANA  
**ANCHUNDIA CEDEÑO JOHANNA MARITZA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 MANABI  
 MANTA  
 LOS ESTEROS  
 NÚMERO DE NACIMIENTO: 1984-07-07  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: FEMEA  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

N. 131184140-5




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: CENADOR, DOMESTICO

ANCHUNDIA MANTUANO LOPEZO  
 CENADORA Y AYUDANTE DE LA MESA  
 CENADORA YOLANDA ACHUPA

MANTA  
 2016-02-12  
 2016-02-12



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 PROCESO ELECTORAL 2017  
 10 DE FEBRERO 2017

**001**  
 JUNTA 160

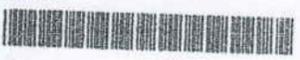
**001 - 300**  
 NÚMERO

**1311841405**  
 CEDULA

**ANCHUNDIA CEDEÑO JOHANNA MARITZA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN  
 LOS ESTEROS  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 ZONA: 1





CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO Acredita QUE USTED SUPRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



9

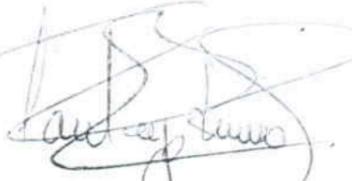
Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



**RAZON DE PROTOCOLIZACION**

**DOY FE:** QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL DOCTOR **ARTURO ACUÑA VILLAMAR**, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (S) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 22-ALC-M-JOZC-2016, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, SIGNADO COMO LOTE NÚMERO 11 DE LA MANZANA 17, UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORITA **JOHANNA MARITZA ANCHUNDIA CEDEÑO**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN NUMERO DE TRECE FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ABOGADO **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 6768-DP13-2016-KP, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

